40

Juegos Deportivos MUNICIPALES INDIVIDUALES

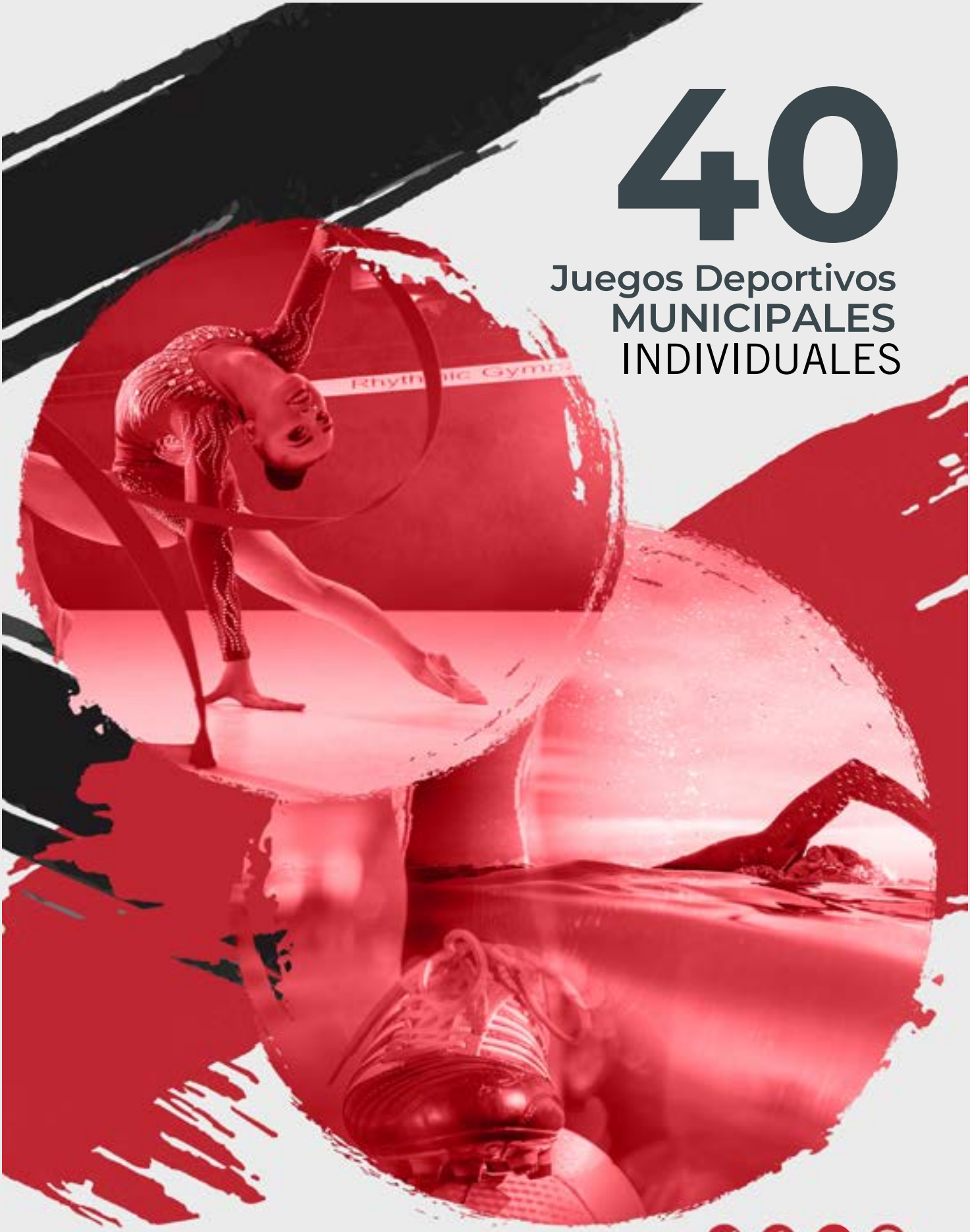

Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

deporte.malaga.eu

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2 NORMAS DE COMPETICIÓN

2.1 De los participantes
2.2 De las inscripciones
2.3 De las licencias
2.4 De la competición
2.4.1 Deportes
2.4.2 Categorías
2.4.3 Jornadas y horarios de juego

2.5 De los clubes y participantes
3.5.1 Equipación de los participantes
3.5.2 Material de Juego

2.6 De los árbitros
2.7 De la organización
2.7.1 Información a los clubes
2.7.2 Premios
2.7.3 Publicidad

3. SERVICIOS MUNICIPALES
4. AVISO LEGAL DE LOS JJDDMM
5. ADMINISTRACIÓN DE LOS JJDDMM
6. DISPOSICIÓN FINAL

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte convoca la 40º edición de los Juegos Deportivos Municipales (en adelante JJDDMM) para posibilitar la participación de todos los ciudadanos de la ciudad de Málaga en una actividad lúdica-deportiva reglada.

Las normas contenidas en la presente normativa y desarrolladas por el Área de Deporte son de aplicación a todas las competiciones y actividades deportivas que se desarrollen en el transcurso de los JJDDMM individuales.

2. NORMAS DE COMPETICIÓN

2.1. De los participantes

La convocatoria de estos JJDDMM está abierta a Centros Educativos, Asociaciones de Vecinos, Juveniles, de Jubilados, Peñas, Agrupaciones, Instituciones Públicas y Privadas, Clubes Deportivos, etc… del municipio de Málaga.

Los participantes no podrán tener tramitada licencia federativa o figurar en listados de competiciones federativas, regionales o de cualquier liga que no esté conveniada con los JJDDMM durante la temporada en vigor, en las modalidades deportivas en las que desee participar.

2.2. De las inscripciones

El Área de Deporte determinará los mecanismos para la inscripción en cada modalidad deportiva. Toda la información del proceso de inscripción estará en el siguiente enlace:

INSCRIPCIONES

La inscripción en los JJDDMM conlleva la aceptación del reglamento interno de cada modalidad y normas de uso de las instalaciones donde se celebren las competiciones deportivas.

Todos los datos aportados en la inscripción se entienden como reales y supervisados previamente por el delegado del club y entrenador, aceptando estos mismos la responsabilidad en caso de falsedad de alguno de los datos.

En deportes individuales los participantes se podrán inscribir en tantos deportes como deseen participar.

La inscripción deberán ser cumplimentada por los delegados y enviados a la dirección: jdmindividuales@malaga.eu

Una vez recibidos y revisados los formularios de inscripción, la organización enviará la aceptación, por correo electrónico.

2.3. De la licencias

El Área de Deporte exigirá que los participantes dispongan de la licencia oficial o documento, debidamente diligenciado por el Área de Deporte.

2.4. De la competición

2.4.1. Deportes

Las modalidades deportivas serán determinadas por la organización en cada temporada.

Aeróbic	Competición Escolar
Aikido	Competición Escolar
Ajedrez	Se remite al reglamento específico del deporte
Bádminton	Se remite al reglamento específico del deporte
Boccia	Se remite al reglamento específico del deporte
Breaking	Se remite al reglamento específico del deporte
Campo a través	Se remite al reglamento específico del deporte
Cross de orientación	Se remite al reglamento específico del deporte
Espeleología	Se remite al reglamento específico del deporte
Fit Kid	Se remite al reglamento específico del deporte
Gimnasia rítmica	Se remite al reglamento específico del deporte
Golf	Se remite al reglamento específico del deporte
Judo	Se remite al reglamento específico del deporte
Kárate	Se remite al reglamento específico del deporte
Natación	Se remite al reglamento específico del deporte
Pádel	Se remite al reglamento específico del deporte
Patinaje artístico indoor	Se remite al reglamento específico del deporte
Patinaje artístico outdoor	Se remite al reglamento específico del deporte
Patinaje de velocidad	Se remite al reglamento específico del deporte
Petanca	Se remite al reglamento específico del deporte
Qi Gong	Se remite al reglamento específico del deporte
Remo ergómetro	Se remite al reglamento específico del deporte
Submarinismo	Competición Escolar
Tenis	Se remite al reglamento específico del deporte
Tenis de mesa	Se remite al reglamento específico del deporte
Tiro con Arco	Se remite al reglamento específico del deporte
Triatlón	Se remite al reglamento específico del deporte
Voley Playa	Se remite al reglamento específico del deporte

*2.4.2. Categorías convocadas**

- Benjamines
- Alevines
- Infantiles
- Cadetes
- Juveniles
- Absoluta

*Salvo aquellas modalidades deportivas de individuales que por sus características modifiquen los años o las propias categorías.

En deportes individuales se exigirá un mínimo de ocho participantes por categoría y sexo en cada modalidad.

La Organización de los JJDDMM determinará incluir, previa consulta, que un participante pueda estar en la categoría inmediata superior.

2.4.3. Jornadas y horarios de juego

La Organización se encarga de los horarios, jornadas e instalaciones.

Las clasificaciones se determinarán según las características y modalidades incluidas en el reglamento de competición específico de cada deporte.

2.5. De los clubs y participantes

2.5.1. Equipación de los participantes

Todos los participantes deberán utilizar una equipación personal adecuada y los equipos tener uniformidad conforme establezcan los mismos.

2.5.2. Material de juego

Todo material de competición deberá ser aportado por los participantes salvo aquellos que la organización de los JJDDMM disponga en el reglamento específico de la modalidad deportiva.

2.6. De los árbitros

El Área de Deporte, para asegurar el correcto conocimiento de los reglamentos deportivos y para su correcta aplicación, establece que para la atenta ejecución de estos JJDDMM los arbitrajes se realizarán por componentes de los Colegios Oficiales Provinciales de árbitros y jueces con licencia federativa en vigor, a excepción de aquellas modalidades deportivas que, por sus características particulares y previo al inicio de la competición, el Área de Deporte a través de la organización de los JJDDMM determine una excepcionalidad.

Asimismo los la resolución de incidencias en la competición estarán a cargo de las federaciones correspondientes de cada modalidad deportiva, salvo aquellas de las modalidades deportivas donde la dirección técnica recaiga en el organizador de la misma.

2.7. De la Organización

2.7.1. Información a los clubes

El Área de Deporte canalizará toda la información derivada de las competiciones a través de la organización de los JJDDMM.

Los clubes tendrán que consultar toda la información, cambios o anulaciones en la página web del Área: www.deporte.malaga.eu

El responsable del club participante está obligado a consultar la web a fin de conocer:

- Fechas de las jornadas
- Clasificaciones
- Notificaciones de cambios o suspensión
- Reglamentos por modalidad

Es obligatorio que los clubes, en la hoja de Inscripción, hagan constar una dirección de correo electrónico para que la organización de manera oficial les haga llegar la información derivada de la competición sobre sus equipos y de todos los acontecimientos que puedan ocurrir de manera particular.

El Área de Deporte podrá modificar puntos de la normativa actual para mejorar la competición. Dichos cambios serán informados a las entidades afectadas por medio de anexos a la normativa que serán enviados por e-mail y publicados en la web del Área de Deporte.

2.7.2. Premios

La organización de los JJDDMM determina los siguientes premios:
En la modalidad Individual: a los tres primeros clasificados por deporte, por categoría y sexo.

La organización se reserva el derecho de modificar las premiaciones para cada temporada, deporte, categoría o sexo para cumplir con los Objetivos Generales de la competición.
Si los participantes o cualquier representante designado no recogiesen su trofeo, medalla o premio en el día indicado por la organización perderán todos los derechos al mismo, no pudiendo reclamarlo con posterioridad.

2.7.3. Publicidad

En todas las jornadas de competición o exhibición que se celebren estará presente la publicidad del Área de Deporte. Cualquier entidad que desee poner su propia publicidad deberá estar previamente autorizada por el Área de Deporte para poder ser expuesta.

3. SERVICIOS MUNICIPALES

El Área de Deporte pondrá a disposición de los ciudadanos los siguientes servicios para poder atender las necesidades deportivas y recreativas de los participantes en los JJDDMM:

- Arbitrajes, excepto en lo expuesto en el reglamento específico de cada modalidad.
- Instalaciones deportivas municipales.
- Premios para los ganadores.
- Recursos humanos y materiales.
- Inscripciones, calendarios, clasificaciones y coordinación general de los JJDDMM.
- Asistencia técnico-administrativa deportiva.

4. AVISO LEGAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Protección de datos de carácter personal: Información básica y adicional.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. John F. Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: areadeporte@malaga.eu y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu. Los datos de carácter personal se cederán a terceros (colaboradores del AD) para la organización y funcionamiento de la actividad así como para publicidad de actividades relacionadas.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.

5. ADMINISTRACIÓN DE LOS JJDDMM INDIVIDUALES

La sede de la Organización de los JJDDMM está en:

Dirección: Plaza de John F. Kennedy, 3 - Polideportivo Municipal Ciudad Jardín
E-Mail: jdmindividuales@malaga.eu
Web: www.deporte.malaga.eu
Teléfono: 951926059

Funciones:

- Organización de los JJDDMM.
- Archivador General de los JJDDMM.
- Tramitación de solicitudes y licencias.
- Gestión de documentación a través de la web.
- Atención al público en los horarios establecidos por la organización.

NOTA: Para cualquier entrevista personal es necesario, por motivos organizativos y con el fin de poder atenderles de forma operativa, solicitar cita con el personal correspondiente a través del correo de JJDDMM (jdmindividuales@malaga.eu) comunicando el asunto a tratar.

Asimismo, cuando hablamos de licencia, puede ser esta o el documento aprobado y establecido según modelo por la organización para cada temporada.

6. DISPOSICIÓN FINAL

El Área de Deporte a través de la organización de los JJDDMM se reserva el derecho de modificar cualquier apartado o punto de esta normativa general en beneficio de la mayor operatividad de los JJDDMM, dando publicidad a los mismos a través de la web del Área de Deporte, donde siempre se tendrá a disposición de los interesados la última versión vigente.

Aquellos aspectos técnicos no contemplados en este reglamento interno se regirán por el reglamento específico de cada modalidad.